



tiene una profunda relación con lo cotidiano y lo cotidiano a su vez solo se reconoce con claridad gracias al transcurso del tiempo (reitero lo que tantas veces he sostenido en mis clases: la ética es una inversión a largo plazo) Además la vida cotidiana evoca, en efecto, «las preocupaciones de todos los días», que es precisamente donde situamos la utilidad de la reflexión ética que contiene este artículo.

La falta de interés por la Ética se observa en el tradicional ausentismo de las aulas universitarias y en su escaso tratamiento en el mundo jurídico - académico peruano en general (tendencia que parece comenzar a revertirse en los últimos años, como lo demuestra la Asociación Civil **ius et veritas**, para cuya revista escribo este artículo y que tiene una sección permanente dedicada a la ética profesional, denominada *Buenas Prácticas*. Mis felicitaciones). Pero para hacer honor a la verdad debo reconocer que no se trata sólo de un fenómeno local como lo demuestra la siguiente historia. Me encontraba en París a mediados de los noventa, en una de las Conferencias de la IBA (International Bar Association) cuando, debido a los encantos de la Ciudad Luz y su extraordinaria vida nocturna, llegué tarde al inicio de las conferencias y talleres de Trabajo. Los más de cuatro mil abogados que se dieron cita en el mega evento, habían llegado temprano (seguro que ya conocían bien París), por lo que me fue literalmente imposible atender a la conferencias que eran de mi interés y que yo concienzudamente había seleccionado previamente. Los asistentes simplemente no cabían en las aulas del Centro de Convenciones y bloqueaban (literalmente) las puertas de acceso, lo que hacía imposible escuchar y menos aun ver al conferencista de turno. Comencé a caminar por los pasillos del Centro con la esperanza de encontrar una conferencia cualquiera que escuchar, pero el fenómeno se repetía una y otra vez, en todos los salones que recorrí del inmenso local donde se llevaban a cabo las exposiciones.

Cuando ya casi había perdido toda esperanza, revisé nuevamente la relación de conferencia del día y encontré una sobre ética que se dictaba en un pequeño salón ubicado al final del pasadizo del último piso del inmenso edificio. Cuando llegué la puerta estaba cerrada, por lo que creí que la conferencia había sido cancelada, pero al abrirla me di con la sorpresa que no solo estaba en pleno desarrollo, sino que el Conferencista y los cuatro panelista superaban en número a los tres abogados que escuchaban. Dudé un segundo en el umbral de la puerta, pero

al final primó la determinación de quedarme, más que nada por la existencia de sillas vacías que me indujeron a pensar que el lugar no era tan malo como para esperar el siguiente turno de conferencias. Gran error y prejuicio de mi parte, la conferencia y la intervención de los panelistas y oyentes, fue de largo, la más interesante de todas las conferencias y talleres a los que tuve el privilegio de asistir posteriormente en el mismo evento. El tema en discusión expuesto por el conferencista y luego por los panelistas, se centraban en sostener que uno de los objetivos principales de un curso de ética, es preparar al alumno a aprender a subsistir en un medio corrupto.

Advierto entonces, que solemos alejarnos de la ética por nuestros prejuicios respecto a su complejidad, interés y utilidad, así como a la tendencia a generar sentimientos negativos con respecto a ella. Es necesario dejar de lado estos prejuicios y modificar nuestros sentimientos respecto a la importancia de seguir una vida ética. A estos objetivos se dirige el presente artículo.

## 2. Entre una ética tediosa y un valor social guía que se nos escurre entre los dedos

Nuestra aproximación a la ética suele partir desde tres posiciones. Desde la filosofía, donde nadie discute que la ética es una de sus ramas. Quizás sea esto lo que determina que los profesionales del derecho, poco inclinados a la reflexión filosófica, ven la ética con gran tedio y como consecuencia de ello, la esquivan. Karl R Popper, refiriéndose a la última de las tesis de Marx sobre Feuerbach, nos recuerda la siguiente frase del fundador del marxismo: «los filósofos se han limitado a interpretar el mundo de diversas maneras; lo importante es sin embargo cambiarlo»<sup>(2)</sup>. Llevada al terreno de la ética podríamos coincidir con Marx y su

(2) POPPER, Karl R. *La Sociedad abierta y sus enemigos*. Barcelona: Paidós, 1957. p. 372.

## Edgardo Mercado Neumann

activismo moral, para señalar que lo importante no es tanto interpretar el comportamiento de hombre sino cambiarlo. Mientras la ética filosófica no varíe esta visión seguirá siéndonos tediosa y esquiva<sup>(3)</sup>.

La segunda aproximación es más peligrosa porque termina por presentarnos una ética ya no esquiva, sino odiosa. Es la típica ética deontológica, vista como un conjunto de lineamientos y reglas del comportamiento que nos dicen cuándo optamos por el bien y cuándo por el mal y que tiene como su máximo ejemplo a los Códigos de Ética, o como dice Peter Singer, es la concepción de los que consideran a la moralidad como un sistema de desagradables prohibiciones puritanas, de los que «se proclaman los defensores de la moralidad en general, pero en realidad terminan defendiendo un código moral particular»<sup>(4)</sup>.

Finalmente los pensadores éticos actuales buscan presentarnos una ética más «amigable» como tercera alternativa. Una concepción en esta línea, la explica José Antonio Marina en su libro *Ética para Náufragos* con las siguientes palabras:

«Al Náufrago le hacen nadar la inteligencia y el deseo, las mismas fuerzas que nos hacen construir civilizaciones y destruirlas, crear y abolir, emprender las tareas del amor o las tareas del odio. En ética conviene por tanto que el autor y el lector piensen en primera persona y así lo hago: quiero saber a que atenerme respecto de mí, quiero contarme bien mi vida, necesito saber qué hacer con los modelos morales que constituyen la herencia social, no quiero ni pagar el pato ni romper la baraja. No quiero vivir la inercia de una aceptación cuca ni la piroeta de un rechazo desmelenado. Si es posible la claridad que en mi no quede»<sup>(5)</sup>.

En la posición, también activista de Marina, observamos no sólo un rechazo a la densidad y pasividad que son características

de la filosofía y que la hacen esquiva, sino que observamos un cuestionamiento a los modelos y códigos morales, en tanto «no tengamos en claro los fines».

Desde nuestro particular punto de vista, lo más saltante es su enfoque individualista, la necesidad de pensar en primera persona, tan bien ejemplificada en el símil del náufrago. La ética parte desde la inteligencia e involucra al ser individual, al hombre concebido como ser-en el mundo, en la creación de un proyecto donde parecen estar claros los medios proporcionados por el pensamiento filosófico y los códigos morales, mas no así los fines a perseguir, o para decirlo en mejores y constructivas palabras: «a partir de una visión crítica de la realidad actual, nuestra esperanza está centrada en poder contribuir a generar algunos cambios en el comportamiento profesional»<sup>(6)</sup>.

Pero aparte de los obstáculos inherentes a estas aproximaciones, el abogado se suele encontrar con un segundo nivel de obstáculos generados, esta vez, por el valor «justicia» que nos guía, pues éste es un concepto escurridizo. En efecto, la Justicia es el valor social encomendado a la abogacía, profesión que tiene a su cargo toda la gama de conflictos al interior de una sociedad y sus alternativas de solución. Pero como lo sostuviéramos en un anterior artículo, la profesión y los abogados hasta el momento hemos fracasado en la ejecución de este encargo.

(3) Para Peter Singer, por ejemplo, los filósofos morales no son expertos morales y muchas personas acuden equivocadamente al filósofo moral como guía, ni es parte de su cometido decirle a la gente lo que debe o no hacer, pero recalca en especial en el argumento de Ryle («On forgetting the difference between right or wrong») según el cual conocer la diferencia entre lo correcto e incorrecto no es un caso de conocimiento, sino de consideración personal, es decir, si tal dilema llega a preocuparnos o no, lo cual no nos conduce hacia el hombre honesto o caritativo, sino al hombre bueno; y si bien Singer termina aceptando la idea que los filósofos morales tienen «ciertas ventajas» sobre el individuo corriente, para convertirse en peritos morales, aunque no deja de cuestionarse sobre si la filosofía moral vale la pena, (*Una Vida Ética, Escritos*. Taurus: 2000).

(4) *Ibid.*; p. 25.

(5) MARINA, José Antonio. *Ética para Náufragos*. Anagrama, 1995. p. 16.

(6) Del Proemio *Ética Profesional de los Abogados*, de Ofelia Rosenkranz, Roque J. Caivano, y Gisela F. Mayer.

En efecto, desde sus orígenes, las actividades del abogado han sido y continúan siendo esenciales en todo sistema de administración de justicia. Históricamente se ha vinculado su quehacer fundamentalmente con los juicios y los pleitos<sup>(7)</sup>. Actualmente, para bien, la profesión ha ampliado sus horizontes y la palabra juicio o pleito han ido desapareciendo de las definiciones. En 1946 en España, por ejemplo, el Decreto de 28 de junio de 1986 que aprueba el Estatuto General de la Abogacía señala que «son abogados, a los efectos del presente estatuto, quienes poseyendo los requisitos legales exigido para ello, se dedica a la tutela jurídica de los intereses públicos o privados»; o mejor aún, la definición recogida por el artículo 8 del Estatuto General de la Abogacía Española de 24 de julio de 1982, que a la letra dice:

«La Abogacía es una profesión libre e independiente consagrada, en orden a la justicia, al consejo a la concordia y a la defensa de los derechos e intereses públicos y privados, mediante la aplicación de la ciencia y técnica jurídica»

En el Perú, el Código de Ética de los Colegios de Abogados del Perú, en su Sección Primera, Artículo Primero, enfoca la definición desde la perspectiva del abogado y no de la abogacía, en los siguientes términos:

«El abogado debe tener presente que es un servidor de la justicia y un colaborador de su administración; y que su deber profesional es defender, con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, los derechos de su patrocinado»<sup>(8)</sup>.

Como se puede apreciar, el concepto de las actividades del abogado ha evolucionado, creemos que para bien. La identificación del abogado con el pleito no hacía ningún bien a nadie y menos aún a la ética profesional. Por el contrario, generaba el inconveniente de llevarnos por el camino errado al confundir el medio con el fin, porque bien visto, el juicio es sólo un instrumento, un mecanismo creado para supuestamente, resolver con justicia una controversia particular. El nuevo enfoque deja de lado este instrumento, superado además por la

realidad. Como dicen las nuevas definiciones, lo central ahora es ver en la Abogacía un conjunto de actividades consagradas a la justicia, a servirla y a colaborar con su administración social.

No cabe duda que la justicia nos compete, como la salud es el valor o necesidad esencial social que guía a la medicina, la vivienda a la ingeniería, la verdad al periodismo, etcétera. Sin entrar en la discusión sobre la existencia de un valor supremo o absoluto, la siguiente anécdota permite demostrar la importancia de estos valores o necesidades sociales esenciales como guías teleológicas en las decisiones cotidianas de los profesionales. En unos de los Estudios en los que trabajé, se convocó a una reunión general que incluía abogados, bachilleres y practicantes. El Estudio debía tomar una decisión crítica en un caso que involucraba la decisión estratégica de sostener la inocencia o la culpabilidad de nuestro patrocinado. El problema era que tal como estaban las cosas en el juicio penal, lo única prueba que comprometía a nuestro defendido, según el área penal del Estudio y del expositor del caso, era una antigua declaración del propio encausado en la policía; es decir, se nos explicó que si ahora en el juicio oral se cambiaba la declaración y nuestro patrocinado negaba su dicho ante la policía (es decir, si ahora mentía), las probabilidades de un veredicto exculpatorio eran altas.

La conclusión a la que arribamos en el Estudio no es importante para los fines del presente artículo, pero sí lo es comentar algunos razonamientos y sentimientos confusos que la discusión motivó en mí, en los que claramente

(7) Ya en el Codex 2.7.14 de la Constitución de los Emperadores León y Artémio a Calícrates se habla de los abogados «que aclaran los hechos ambiguos de las causas» o en el Título IV de las Partidas donde se destaca el oficio del abogado «para ser mejor librados los pleitos». En realidad es Alfonso X «El Sabio» el que eleva la profesión de abogado al rango de oficio público. Extraído de LOPEZ RENDO RODRÍGUEZ, Carmen. *La Abogacía desde sus orígenes a la Actualidad*. Derecho Org, 2000.

(8) Firmado en la ciudad de Ayacucho, el 26 de abril de 1997.

## Edgardo Mercado Neumann

aparecen asuntos concernientes a la ética. Quizás para Alan Dershowitz<sup>(9)</sup>, la solución de sus dudas racionales y sentimientos encontrados hubieran sido más fáciles de resolver en el sistema estadounidense y considerando su particular pensamiento moral. En efecto, Dershowitz probablemente hubiera decidido que en su sistema judicial lo importante es ganar el caso, optado entonces por sustentar su estrategia en destruir la única prueba que autoinculpaba a su cliente, para luego refugiarse en la enmienda constitucional que le permite al acusado quedarse callado durante el juicio. Finalmente hubiera tranquilizado su conciencia con la idea que era primera vez que su patrocinado había cometido un delito y que era altamente improbable que volviera a delinquir en su vida.

Pero para un abogado peruano, fiel a la tradición romano germánica, el caso no es tan simple. Primero porque según nuestro sistema, nuestra misión principal no es ganar, sino colaborar con la administración de justicia que encabeza el juez. Será por esto, que se dice que el abogado es «el primer juez de la causa». En segundo lugar porque en el Perú la confesión hecha por el propio encausado ante la policía crea, querámoslo o no, una suerte de presunción de culpabilidad. Al silencio parece más bien aplicársele el dicho «quien calla otorga» y los sentimientos involucrados en una justicia casuística, parecen estrellarse contra la aplicación fría de la ley.

Pero este tampoco es el punto principal al que quiero llegar. El hecho por el que he traído el caso a colación, es que días después me encontré con un conocido periodista limeño, abogado de profesión, y le conté, con las reservas del caso, el debate realizado en el Estudio. Desde que le terminé de contar los antecedentes, tomó de inmediato una posición: la respuesta para él era clara y simple: no era ético admitir que el encausado cambie su versión y mienta. Discutimos por casi dos horas, durante las cuales le recordé que no se puede obligar a nadie a autoinculparse, que las circunstancias vividas por el encausado y los daños morales y patrimoniales que había sufrido con el juicio, además de la pérdida de su profesión (había sido expulsado de la institución profesional a la que pertenecía) y de su libertad personal (había estado preso por un buen tiempo mientras se desarrollaba el juicio en

su contra) parecían suficiente condena para una persona que en mi concepto, en esencia era correcta, pero que había estado en el lugar y en el momento equivocados, cuando «dejó» que sucedieran los hechos delictivos. Recuerdo además que los delitos involucraban penas muy altas, 15 años como mínimo, si la memoria no me falla. En suma, permitirle cambiar su declaración inicial (esto es, mentir) en lo personal, me parecía a mi lo justo.

El hecho es que luego de dos horas de discusión no nos pusimos de acuerdo y al final nos dimos cuenta que en su discurso argumentativo él recurrentemente sustentaba su posición en la necesidad imperiosa de decir la verdad y yo en que tal proceder nos llevaba a un resultado injusto. Fue entonces en que nos dimos cuenta que no nos pondríamos de acuerdo nunca, pues llevado a sus extremos, el caso enfrentaba dos valores: la verdad contra la justicia. Él como periodista, había jurado servir a la verdad, yo como abogado a la justicia. A cada uno, el valor social guía de su profesión mostraba el camino correcto a seguir, la luz al final del túnel, aunque iluminara caminos diferentes.

De alguna manera los dos teníamos razón y no la teníamos. Pero recuerdo con claridad que mi mayor problema en la discusión, era que el concepto de justicia me era escurridizo cuando pretendía definirlo, delimitar sus contornos, fijar sus límites. En la práctica me fue más fácil describirla por su noción opuesta: la injusticia, por lo que reiteradamente trataba de demostrar no la justicia de mi caso, sino la injusticia del suyo.

Otro caso ilustrativo podemos encontrarlo en el artículo de Rafo León que se titula

(9) Alan Dershowitz es un profesor de la Universidad de Harvard y un famoso abogado que ha participado en sonados y exitosos casos en Estado Unidos, entre los que destacan el caso Von Bulow (sobre el que incluso existe una película *El Misterio Von Bulow* basada en la novela *The reversal of the Fortune* escrita por el mismo Dershowitz), el caso de las estafas místicas y la defensa que organizó para el evangelista Jim Bakker, el de O.J. Simpson, Mike Tyson, entre otros.

*Enemigo Principal, El Arquitecto*, en el que el autor se refiere a la desaparición de los tradicionales ranchos miraflores, «sencillas edificaciones de quincha, generalmente de un solo piso, con sus galerías cubiertas y sus grandes ventanas enmaderadas y su inevitable entramado con las plantas; pues el rancho y el jardín resultaban inseparables, tanto como el macetero y el *sun porche*». Y continúa: «El Terremoto de 1940 acabó con muchos de los ranchos, pero no con todos. La última piedra la han tirado los alcaldes de los recientes treinta años, con la complicidad de los arquitectos». De esta manera, Rafo León critica a los arquitectos a quienes considera «los grandes culpables de esta pérdida irreparable» y a la profesión de arquitectura en general, llegando a cuestionar inclusive lo que se les enseña en las Universidades<sup>(10)</sup>. Aunque no lo dijo expresamente, el autor de la nota expone un problema que encierra un dilema ético. Aun en el caso del lector acucioso, que podría ir más allá y preguntarse, con razón o sin ella, si no habrá sido culpa de los ingenieros que la mayoría de los ranchos de Miraflores se cayeran en primer término, desde la perspectiva del artículo que comentamos, lo que interesa es que la arquitectura y la ingeniería son profesiones que cumplen roles especiales en nuestra sociedad y que por tanto, están sujetos a la crítica social, a cuestionamientos sobre su comportamiento desde la perspectiva del bien y el mal y, por ende a generar «sentimientos» de indignación, como los que con todo derecho expresa el articulista que comentamos.

Sentimientos como los que generan la indignación por la injusticia de un caso o la destrucción de estilos arquitectónicos tradicionales, se relacionan con un segundo obstáculo en nuestro acercamiento a la ética, que Joaquín García Roca explica con mucha claridad con las siguientes palabras:

«Las profesiones sociales se dejaron tentar tempranamente por la seducción de la ingeniería social, en todas sus formas, en especial por el mecanismo y el positivismo técnico y, de este modo, se desplazó la sensibilidad y el mundo de los afectos. En nombre de la Ingeniería social, las profesiones se aliaron con la razón instrumental, calculadora y objetivante y así convirtieron su habilidad profesional en una simple posesión de saberes técnicos, esfumaba de esta manera, su compromiso con la innovación, la creatividad y la praxis. Se dotaron de planos,

equipamientos y guías de recursos, pero se debilitó el «sentir con las entrañas»<sup>(11)</sup>.

Consideraciones como la recién reproducida llevaron a García Roca a concluir: «Superar la disociación entre la afectividad y el conocimiento intelectual es hoy la primera tarea de la ética en el ámbito social»<sup>(12)</sup>.

Coincidimos con la conclusión de García Roca, a la que queremos agregar una tercera causa, la complicidad del esquivo concepto de justicia.

Y es que la justicia como la injusticia es más fácil sentirla que conocerla intelectualmente. Escuchamos mil definiciones de justicia y nos cuesta encontrarla en los casos particulares, pero oímos decir «la injusticia me duele» e inmediatamente creemos saber a qué se refiere quién así se expresa. Nos resulta claro, para utilizar palabras de García Roca, que en los primeros casos prima el conocimiento intelectual, mientras en el segundo nos movemos en el ámbito de la afectividad.

### 3. Cómo sobrevivir en un medio corrupto

Quizás la conclusión más clara y contundente que recuerde en esa sesión particular de la conferencia del IBA, era que los profesores de deontología forense debían enseñar a sus alumnos los mecanismos psicológicos, sociológicos, organizacionales, y metodológicos de la corrupción. Los alumnos debían terminar el curso como verdaderos expertos en esta materia. Siendo la corrupción el enemigo de la ética, sólo conociendo cómo piensa, qué busca y cómo actúa podemos estar prevenidos y preparados para sobrevivir. Hubo, sin embargo, una segunda conclusión más discutible: en

(10) Véase *Somos*. Año XXI. Número 1189. p. 28

(11) Véase KISNERMAN, Natalio (compilador). *Ética, ¿Un discurso o una práctica social?*: Paidós, 2001. p. 20.

(12) *Ibid.*; p. 20.

## Edgardo Mercado Neumann

la lucha por la supervivencia ética debemos aceptar ciertas corruptelas menores e incluso participar en ellas, como una suerte de espía que para pasar desapercibido, se disfraza, mimetiza, actúa frente al enemigo y adopta sus códigos temporalmente.

Poco tiempo después, leí algunos artículos provenientes de seguidores de la Teoría Económica de Derecho y de la Filosofía Utilitarista, que sostienen que cierto nivel de corrupción no sólo es aceptable sino hasta recomendable, como sistema compensatorio permisible en beneficio de los oficios más pobres de la sociedad. Algo así como la idea más difundida que para combatir el narcotráfico hay que aceptar cierto tipo de consumo. A mi modo de ver sin embargo, si queremos justificar o tolerar ciertos niveles de corrupción no hay que ir tan lejos, basta con ver la manera de adaptar o profundizar figuras jurídicas ampliamente conocidas por el derecho como el estado de necesidad o la legítima defensa, Si estas instituciones jurídicas admiten que en determinadas circunstancias pueda uno llegar al extremo de matar a una persona, por qué no podríamos admitir que en circunstancias análogas, uno incurra en actos de corrupción.

Pero si bien la corrupción es uno de los grandes problemas que enfrenta hoy la ética, no es el único (piénsese en los dilemas éticos sobre el aborto, la donación de órganos, la pena de muerte, el medio ambiente, entre otros muchos que por su importancia y diversidad han pasado de la particularidad a la generalidad). Lo que ocurre es que la corrupción en el derecho y en países como el Perú es especialmente perniciosa para la sociedad en general y afecta de manera especial a la profesión y a los abogados en particular, porque su proliferación puede terminar por destruir o alejar el valor principal en torno al cual se organiza la profesión de abogados: la justicia. O, peor aún, terminar por elevarse como un nefasto árbol frondoso que nos impide ver el bosque que está detrás y hacernos creer que el dilema ético se reduce a ser corrupto o a no serlo, cuando en realidad versa sobre cuestiones más elevadas como actuar correcta o incorrectamente, estar preparados para encarar la problemática del bien y del mal o de lo conveniente e inconveniente, todo ello con la finalidad de alcanzar en nuestra vida cotidiana, la felicidad.

Pero nuevamente, nos topamos con un concepto escurridizo: la felicidad. Como bien expresa José Antonio Marina, «entre los proyectos que crea la inteligencia hay dos que sorprenden por su universal insistencia y su superlativa vaguedad». Se refiere al proyecto de ser feliz y al proyecto de alcanzar la perfección. Con respecto al primero señala: «La idea de la felicidad es un descomunal e inagotable esquema de búsqueda, un espejismo que retrocede según avanzamos, una maravillosa argucia de la inteligencia para mantenernos en vuelo.» Luego de sostener que asombra que una idea tan vacía haya tenido una vida tan larga, concluye insistiendo en que no es casual que una idea aparentemente inútil, permanentemente criticada, que casi siempre se menciona para decir que no existe, haya sobrevivido a los siglos»<sup>(13)</sup>. Pero al final el propio Marina termina defendiendo una versión objetiva de la felicidad: entendida como aquel modo de ser en el mundo que nadie querría perder<sup>(14)</sup>.

### 4. Cambiando de enfoque

Hasta aquí, creo suficiente el espacio dedicado a los problemas y obstáculos que nos alejan de la reflexión ética, para dar paso a una visión más constructiva y al esbozo de ciertas sugerencias que podrían acercarnos ella. Para ello, regresemos al principio de este artículo y recordemos lo que dijimos sobre la ética y su profunda vinculación con lo cotidiano. Incluso pensadores como Savater, en su *Ética para Amador* que incluye un «aviso antipedagógico» para dejar constancia que su libro no es un recetario de respuestas moralizantes a los problemas cotidianos que puede uno encontrarse en el periódico o en la calle, luego no puede alejarse por completo de lo cotidiano. En efecto, parte de su obra la dedica

(13) MARINA, José Antonio. *Ética para Náufragos*. Barcelona: Anagrama, 1995. pp. 28 y ss.

(14) *Ibid.*; pp. 156 y ss.

a detallar «la serie de diferentes motivos que tienes para tus comportamientos matutinos»<sup>(15)</sup>, y examina las órdenes, las costumbres y los caprichos, así como su influencia en dicho comportamiento (aunque sea para descartarlos); es decir, no puede evitar partir del tema de lo cotidiano y terminar en consejos que no dejan de ser recetas (o códigos: haz lo que quieras, date la buena vida, ejercita tu libertad, nunca renuncies al mundo, etcétera). De estos consejos, es muy interesante este: «La buena vida humana es buena vida entre seres humanos o de lo contrario puede que sea vida, pero no será ni buena ni humana. ¿Empiezas a ver por donde voy?»<sup>(16)</sup>.

En el presente siglo, sin olvidar la corrupción y los grandes dilemas éticos, es necesario voltear nuestras miradas hacia lo cotidiano, hacia nuestras acciones que comienzan siendo actos reflexivos y pasan, poco a poco, a convertirse en actos habituales.

## 5. La Corrupción y Pro Justicia

Mi interés por la deontología jurídica surgió de mis arrebatos juveniles contra la corrupción reinante en el Perú y en especial su perniciosa presencia en el Poder Judicial. Había que hacer algo y ese algo fue un movimiento de vida efímera, pero que hoy, visto en retrospectiva, quiero pensar que despertó una conciencia dormida. Quizás por eso a veces pienso que más que un movimiento de jóvenes profesores, fue un grito que se dejó escuchar al menos en un aula universitaria donde se reunieron cerca de 50 profesores para decir basta, y que de permitir que la corrupción siga decidiendo el bien y el mal, así como lo justo y lo injusto, era mejor renunciar a la cátedra universitaria y que en nuestro lugar se contraten renombrados delincuentes para que enseñen «el arte y la ciencia de coimear» en sus distintas modalidades.

Pro Justicia se perdió entre las promesas de un nuevo gobernante que ofreció un cambio y que entre sus primeras medidas de gobierno implementó muchas políticas drásticas pero necesarias, algunas vinculadas con la reforma del Poder Judicial. Cándidamente le creímos y Pro Justicia se diluyó ante una oferta que parecía superar sus propias expectativas y metas. Pero cuando hoy veo a ese mismo hombre, un ex-presidente de la Nación, respondiendo ante la justicia peruana precisamente por cargos de corrupción, tiendo a pensar de

corazón que nuestro movimiento no murió sin dejar antes sembrada una semilla que luego fructificó en la conciencia de algunos buenos abogados y muchos peruanos, en especial en los jóvenes profesores de derecho que integraron el movimiento y otros que escucharon de él.

Sin embargo, reitero que la corrupción no es el problema central de la ética sino el ámbito de millones de decisiones cotidianas que tienen por finalidad asegurar nuestra felicidad. Si esto es cierto, entonces el objeto principal de la deontología jurídica debería ser la felicidad del abogado.

¿Es el abogado peruano, un hombre feliz?  
¿En la medida que por siglos el abogado peruano ha orientado su vocación y esfuerzos a la realización de la justicia en el Perú, ha contribuido esa entrega a la feliz y armoniosa convivencia de los demás peruanos? Son estas pues las preguntas que debemos hacernos en primer lugar y es la búsqueda de sus respuestas la que nos acercará a los temas éticos centrales del derecho y abordar su problemática desde la perspectiva adecuada, esto es, la de los sentimientos que nos alejan de la racionalidad de los medios y nos permiten mantener vivos los fines.

## 6. La vocación: el gran presupuesto

De arranque, el presupuesto básico, el famoso «llamado» del que nos hablan algunos tratadistas clásicos como Martínez Val u Osorio y Gallardo, debe ser rescatado desde una perspectiva moderna, para que nos deje de sonar cursi o místico. Considero mejor considerar la vocación como una marcada preferencia o inclinación personal por consagrar nuestras vidas a la lucha por

(15) SAVATER, Fernando. *Ética para Amador*. Barcelona: Ariel, 2000. pp. 40 y 41.

(16) *Ibid.*; p. 72.

## Edgardo Mercado Neumann

la permanencia de un valor social que priorizamos sobre los demás, una fuerte predisposición sentimental hacia los fines sociales de la profesión consagrada a ese valor, y una valiente y decidida acción racional por lidiar cotidianamente con los medios imperantes en ese mundo organizado para la consagración del valor social elegido.

En el caso del derecho, la vocación consistiría entonces en una íntima inclinación por el valor justicia y sobre la necesidad de imponer su presencia en la sociedad peruana, una marcada disposición sentimental de querer consagrar nuestras vidas a este valor, una evaluación de nuestras aptitudes y habilidades para desarrollar nuestros dones naturales y una medición de nuestras fuerzas y debilidades de carácter que nos permitan racionalmente lidiar, día a día, todos los días, por el resto de nuestras vidas, con los medios que permiten la consagración de ese valor en nuestros actos cotidianos racionales o habituales.

Habría que comenzar entonces por revisar los exámenes vocacionales.

### 7. Demasiadas Profesiones: el gran problema

A fines del 2001 ó 2002, participé como expositor en uno de los Paneles de una conferencia Internacional organizada por el SIDEA y auspiciado por la UNESCO y la Asociación Psicoanalítica Internacional para exponer sobre la Ética desde la perspectiva del Derecho, al interior de un evento denominado *Al fin de la Batalla*. Mi exposición la titulé *Demasiadas Profesiones*, parafraseando así una famosa obra de Piero Calamandrei, quien sostenía que uno de los grandes males de la abogacía precisamente es el exceso de abogados<sup>(17)</sup>. Mi intención era llevar el planteamiento de Calamandrei a su siguiente nivel y demostrar que, hoy en día, la existencia de demasiadas profesiones afecta el profesionalismo y la ética de los profesionales en general, de la misma manera como Calamandrei se percataba que demasiados abogados afectan

seriamente la ética en la abogacía. Para explicar mejor mis intenciones, voy a permitirme recordar y comentar algunos pasajes de mi intervención en aquel evento. Recuerdo que comencé mi exposición con la siguiente frase: «Antes de ser abogado la persona que se dedica al derecho es un profesional. Pero, según datos estadísticos de la Asamblea Nacional de Rectores del año 2000, en el Perú hemos comenzado el siglo con 132 profesiones». En mi opinión esto era un exceso de profesiones y de profesionales para un medio como el Perú. Pero lo más grave es que este exceso estaba «generando problemas de relajamiento en los controles y en la disciplina necesaria para cuidar los niveles adecuados de conductas éticas».

Me preguntaba entonces y me pregunto ahora, qué tienen en común carreras universitarias como la acupuntura, las ciencias políticas, la comunicación audiovisual, el derecho, el turismo y las ciencias farmacológicas naturales. A mi modo de ver las cosas, esa lista interminable de profesiones disponibles, impedía extraer un concepto claro de lo que es una profesión, de lo que significa ser un profesional.

Esa permisividad lo único que logra es que el profesionalismo se masifique y en consecuencia pierda en el camino elementos esenciales, rasgos que son vitales para la construcción de una ética de las profesiones y el respeto a la deontología en general. La pregunta lógica que venía a continuación es ¿Qué deberían tener en común las 134 profesiones existentes para considerarlas verdaderas profesiones y no carreras técnicas o (sin ofender) simples oficios?

(17) «El desenfrenado aumento del número de abogados los ha dividido poco a poco en dos categorías: arriba están aquellos pocos que han llegado a ser famosos por su habilidad y su doctrina, los cuales trabajan mucho y ganan mucho; abajo están los muchísimos que no habiendo logrado salir de la mediocridad se encuentran obligados a aparcarse para ganar el pan día por día y a trabajar a la desesperada con uñas y dientes para acallar el hambre que no admite razones. La existencia de este proletariado forense, que cada año empeora al aumentar de número como un río en una crecida, que más se enturbia cuando más se hincha, es la causa de todos los males de nuestra profesión». Véase CALAMANDREI, Piero. *Demasiados Abogados*. p. 21.

Pero antes de intentar responder a esta pregunta hay una cuestión previa que debemos resolver: ¿Cuál es la diferencia entre una profesión y una ocupación cualquiera? La palabra ocupación, según Martínez Val, viene del latín *op* y *capio*, que es un vocablo traslativo que se supone saca al hombre de su ser para colocarlo en algo que no es él. Así, el que fabrica ladrillos por ejemplo, sólo manifiesta quién es por hechos accidentales a su trabajo. Por ejemplo su puntualidad, su aplicación, su laboriosidad, su compañerismo. En cambio la expresión «profesión» viene del *pro fateur* que significa declarar en público, manifestarse en público con libertad. Y así el que enseña, aboga o pinta un cuadro, pone en cada momento de su actividad profesional su vida entera, su total modo de ser, en cada instante se confiesa. En otras palabras, a diferencia de lo que ocurre con un oficio o una ocupación, el profesional se vuelca en su obra, de modo tal que cada una de ellas es única y manifiesta su especial manera de ser. El profesionalismo pues, según este autor, implica vocación, exige sacrificio de la propia intimidad al exponerse públicamente con sus obras, y en este quehacer cotidiano muchas veces es incomprendido hasta vilipendiado.

El primer elemento a destacar es que la profesión es un modo de vida. Aunque muchos no lo reconocen así, abiertamente, es indiscutible que uno accede a una carrera universitaria para luego poder ganarse el sustento y el de las personas que están o estarán a su cargo, así como para desarrollar su proyecto de vida. En esto las profesiones se asemejan a todos los oficios, ocupaciones y demás actividades económicas que desarrollan los seres humanos al interior de una sociedad.

Un segundo requisito es la competencia, que a su vez presenta un doble nivel: uno de naturaleza subjetiva, que supone la exigencia de una constante capacitación en conocimientos especiales; y, el otro de naturaleza objetiva, consistente en la necesidad de obtener un título otorgado por la Nación, después de cumplir con determinados estudios superiores. Aquí se comienzan a notar algunas diferencias con otras actividades económicas y en esto juegan un rol esencial las universidades y los Colegios Profesionales. No hay que olvidar que en el profesionalismo, la capacitación constante es de tal importancia que se eleva a la categoría de deber ético.

Un tercer requisito, sin duda uno de los más importantes, es el de la independencia. La independencia supone que la actividad se ejerce en base a la iniciativa personal del profesional, sin otras limitaciones que el bien común y la propia conciencia.

El tema de la independencia ha dado lugar a debates muy interesantes, especialmente en el derecho, a partir del momento que las empresas comenzaron a contratar abogados. Se sostuvo entonces que el vínculo laboral generaba una pérdida de independencia en los abogados que trabajaban en los departamentos legales internos y que por lo tanto estos no ejercían verdaderamente la profesión de abogados, a tal extremo que muchos colegios de abogados se negaron a aceptarlos en su seno, como ocurrió en los casos de Bélgica, Francia, Italia, Holanda y Suecia.

En mi exposición recordaba que Bustamante Alsina relata que en la reglamentación que se dio en Francia respecto a la profesión de abogado, se señaló que bajo sus normas el abogado no podía evacuar consultas fuera de su gabinete de trabajo. Esta situación se fue poco a poco modificando y aclarando mediante resoluciones del Consejo de la Orden de Abogados que permitieron en 1956, que el abogado pudiera trasladarse a la sede de una persona jurídica para ser consultado sobre materias de su competencia, pero cuidando que sus opiniones no sean transcritas en actas; y, en 1958, que asista en las mismas condiciones ya señaladas a las asambleas generales para ser consultado. El referido autor considera un hito importante en el desarrollo del abogado de empresa, el 36to Congreso Anual de la Asociación Nacional de Abogados de Francia, reunido en Poitiers en mayo de 1964, donde se termina proponiendo, entre otras cosas, que el abogado pueda representar a los accionistas en las asambleas y se suprima la prohibición de ser administrador o representante de empresas. En España por su parte, a raíz del IV Congreso Nacional de la Abogacía Española, celebrada en León en junio de 1970, se elimina la necesidad de tener un despacho abierto para facilitar las colegiaciones de quienes por vocación o por necesidad, quieren ser sólo abogados de empresa.

## Edgardo Mercado Neumann

La independencia no tiene pues nada que ver con la subordinación. Uno puede perfectamente ser un profesional, gozar de independencia, actuar con plena libertad de conciencia y sin embargo tener un vínculo laboral, sea porque trabaja para el estado, sea porque trabaja para una empresa. Por lo demás, es una realidad incuestionable que existen pequeños estudios de abogados que cuentan tan sólo con un cliente o con un grupo de empresas vinculadas, lo que en la práctica también supone subordinación y dependencia económica, sin afectar la independencia, tal y como es concebida por la ética profesional.

Una cuarta característica es el bien común. Toda profesión tiene un aspecto teleológico y este aspecto concibe al hombre como un fin, y a la profesión como una actividad que debe servir a los intereses de la sociedad. La Sociedad necesita de los profesionales para que salvaguarden sus valores y necesidades esenciales, tales como la justicia, la salud, la transparencia o la verdad, la vivienda, la cultura, la belleza, etcétera. A cada profesión se le asigna precisamente la responsabilidad de velar por uno de esos valores. Por ejemplo, el valor que salvaguarda la abogacía es la justicia, para lo cual la profesión debe organizar un trabajo conjunto en torno al conflicto, con la finalidad de eliminarlo o al menos reducirlo por intermedio de mecanismos que la sociedad pone su disposición: leyes, procedimientos, consultoría preventiva, sistemas alternativos al juicio tradicional, etcétera.

El quinto requisito de las profesiones es la dignidad, que hoy nos interesa rescatar pero desde otra perspectiva: la de los sentimientos y la búsqueda de la felicidad. En la exposición que hemos venido siguiendo, desarrollamos con cierta amplitud su problemática. Hoy queremos partir de lo que en ese entonces fue nuestra conclusión: «Nada de lo dicho en defensa de la abogacía justifica los bajos niveles de dignidad y estima. Es urgente devolverle a la profesión de abogado el respeto y dignidad adecuados a los estándares del profesionalismo. Si bien muchas de las soluciones tendrán que buscarse e implementarse al interior de la abogacía, es imprescindible también que se revise el concepto de Profesión y que el listado de profesiones se reduzca significativamente a aquellas que realmente cumplan con todos los elementos antes expuestos. Quizás esto pueda devolverle la dignidad que parecen haber perdido y el compromiso con las reglas éticas que la deontología impone a cada profesional.

En el siglo XXI debemos ser más exigentes al determinar qué carreras alcanzas las exigencias para ser consideradas

verdaderas profesiones. Adicionalmente, el Colegio de Abogados de instaurar los exámenes de barra para limitar el acceso a la profesión aquellos que cumplan con altos estándares éticos y de capacitación. La medida tendrá que acompañarse con la creación de carreras técnicas paralegales.

## 8. La Educación **Sentimental: el nuevo** enfoque

Mis alumnos de los cursos de «Deontología Forense: Ética y Temas» de la Pontificia Universidad Católica del Perú y «El Servicio Profesional» de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, recordarán seguro que siempre comenzaba mis clases indagando sobre los principales motivos que los llevaron a elegir la carrera de derecho. ¿Por qué Abogado? Era el título y a su vez la primera pregunta que hacía en los cursos relacionados con la ética que he dictado. Incluso, es una pregunta que he realizado antes, cuando dictaba temas como contratos, responsabilidad extracontractual o garantías por considerar que el tema ético debía atravesar la carrera de derecho en forma transversal y cada curso aportar algo a su enseñanza desde su propia perspectiva y materia.

A lo largo de varios años, recibí de mis estudiantes respuestas de lo más disímiles. Casi ninguna, sin embargo, se relacionaba con el valor justicia ni se fundamentaba en consideraciones éticas como el proyecto de vida, a pesar que el curso se dictaba en los últimos ciclos de la carrera. Ante estas respuestas, pasábamos a recordar el poco respeto que inspira la abogacía según se puede observar de los chistes y anécdotas populares. Seguíamos con la triste visión de la literatura nacional e internacional deteniéndonos un tanto en las lapidarias conclusiones de Maruja Barrig en su obra «La Ley es la Ley», seguíamos con la visión del cine y la televisión, especialmente norteamericana

y su posición contradictoria, pues por un lado, películas como «The Paper Chase» o series como L.A. Law elevaban el número de interesados en la carrera de Derecho, en tanto que el seguimiento cotidiano por cadena nacional del juicio de O.J. Simson y otros casos sonados, generaban el efecto contrario. La contradicción más interesante, sin embargo, la encontramos en las encuestas en donde la popularidad de la profesión se encuentra siempre entre los últimos lugares, mientras que las preferencias al momento de elegir una carrera la colocan paradójicamente entre los primeros puestos. En Estados Unidos, recuerdo en particular una encuesta hecha al mismo grupo de personas que luego de colocar a la profesión de abogado entre los últimos lugares desde la perspectiva de su prestigio social, no dudaron en recomendar a sus hijos la carrera de derecho, ocupando un segundo lugar después de la medicina. En el Perú, pese a los chistes, encuestas, la literatura que la defenestran, según datos de la Asamblea Nacional de Rectores en el informe al que nos hemos referido antes, la abogacía constituye la segunda opción de los futuros profesionales, después de la carrera de educación.

Entonces, la pregunta que se hacen los analistas en los Estados Unidos y la que deberíamos hacernos acá, es porqué, pese al desprestigio, tantas personas inteligentes quieren ser abogados y preguntarnos a su vez, si todas ellas han recibido el «llamado» o tienen al menos la vocación, tal como lo hemos descrito anteriormente. En especial, entender que están eligiendo un proyecto de vida que puede dañar sus vidas y de paso causar profundos daños a la profesión elegida y por su intermedio, a la sociedad.

Podemos justificar todas las críticas contestando que el rol del abogado es generalmente agredido sin razón aparente, e incluso destacar que muchos de los que atacan la profesión, es porque en su vida personal han tenido problemas con las justicia con resultados desfavorables que siempre terminan siendo imputados al abogado. Pero lo que sucede en la práctica y contribuye a esa visión tan negativa, es que la realidad nos enseña que quien gana el pleito piensa más en que tenía razón», que «era normal que ganara», que «el derecho lo asistía» o «la justicia estaba de su lado». En la lógica de este pensamiento, el abogado es solamente un medio a través del cual el cliente llega al Juez (porque la defensa es cautiva) y pueda exponer sus razones, pero el que gana el caso es el cliente. En cambio si pierde el caso, entonces la lógica cambia y todo es culpa del Abogado. Así, su pobre abogado, termina tildado de ignorante

o negligente (para no utilizar adjetivos más gruesos) o el abogado de la otra parte, tratado de mañoso o coimero, o el Juez que también es abogado, de corrupto.

Podemos agregar que el rol del abogado es incomprendido. Una anécdota en este caso explica mejor lo que pretendo decir. Recuerdo que una vez fui invitado como panelista a una proyección de la película «El Abogado del Diablo». Se trataba de una función privada para vocales, jueces y familiares. Los que vieron y recuerdan la película habrán notado que hay una escena al principio que se repite al final, en la que el abogado (protagonizado por Keanu Reeves, luego de haber descubierto en plena audiencia que su cliente le había mentado, pide un receso se va a los servicios a lavarse la cara y en ese momento se encuentra con el Diablo, protagonizado por Al Pacino. En la primera escena regresa a la Corte y continúa con su interrogatorio para «destronar» a la víctima y ganar el caso, mientras que en la escena final regresa para renunciar públicamente y retirarse de la Audiencia. Lo interesante de la anécdota es que esta última escena causó exclamaciones de admiración y hasta aplausos entre los asistentes, lo que implica una censura implícita a la decisión del mismo abogado en la primera escena. La ética, en cambio, nos enseña que la reacción del público era equivocada, ya que en la escena final, el abogado con su actitud prácticamente condena a su cliente al poner en evidencia su culpabilidad, para salir él entre aplausos. Con esto no justifico tampoco la primera escena, pues en mi concepto el abogado debió contener su cuestionamiento agresivo hacia la víctima y su línea de interrogatorio debió ser más tenue, sabiendo ya que su cliente era culpable, para luego de terminada la audiencia retirarse del caso de la manera más discreta posible y en forma tal que cause el menor daño a su cliente. Pero si nos vemos precisados a elegir entre una de las dos reacciones del abogado, consideramos que la primera se

## Edgardo Mercado Neumann

ajusta más a los cánones éticos, quizás porque la segunda es totalmente inaceptable, por más carismática que sea y arranque aplausos entre el público.

En lo personal, creo que este desprestigio del abogado se debe, en primer lugar, a la forma como se ha organizado tradicionalmente la solución de conflictos. En efecto, la mayoría de los juicios, que históricamente han sido la actividad más identificada con la abogacía, no reportan para el observador lego ningún beneficio a la sociedad, pues tiene por único objetivo buscar un vencedor y un vencido. Esta visión en su grado más extremo ve al abogado como un azuzador del conflicto más que como un verdadero colaborador en la solución del mismo. Por ejemplo, en las acciones indemnizatorias hay un actor del daño y una víctima. Un análisis económico costo/beneficio nos diría entonces que el juicio tiene por único objetivo trasladar ese daño de la víctima que lo padece, al autor que lo causa. Entonces, el beneficio para la sociedad es cero o ninguno, porque lo que la víctima pierde o deja de ganar por razón del daño se lo atribuyen al otro, al causante, quien lo asume y paga, muchas veces convirtiéndolo también en víctima. Pero la sociedad en sí misma en nada se beneficia. Entraría en la categoría que los teóricos del juego denominan «juegos suma cero» como el póquer y es conocido que a la larga este juego es peligroso, atenta contra la prosperidad y promueve el egoísmo. A esto se le agrega el hecho que el que gana no nos defiende (a los abogados) y el que pierde nos difama, al extremo que a veces pienso que muchos abogados terminan creyendo, como me dijo un amigo una vez,: «ya que igual van a pensar así de mí, porque no saco provecho de las circunstancias».

En segundo lugar, encuentro que el desprestigio del abogado se encuentra muy ligado a la pérdida de la dignidad profesional. Hemos dicho que la dignidad en la profesiones adquiere ribetes tan importantes que se eleva a la categoría de elemento esencial, para distinguirla de otras actividades laborales del hombre. La palabra dignidad proviene del latín *dignitas* que a su vez se relaciona con merecimiento, excelencia, realce, y también con cargo o empleo honorífico y de autoridad<sup>(18)</sup>. La raíz etimológica nos lleva así a otra palabra muy popular entre los profesionales, como es el vocablo honorífico que viene de honor y que ha generado también la expresión honorario,

palabra reservada para identificar y distinguir la retribución que perciben los profesionales por sus servicios.

Una tercera causa la encuentro en esas visiones éticas predominantes que han motivado el ausentismo y desinterés de los estudiantes de derecho<sup>(19)</sup> y que han terminado por desviar al abogado de sus fines y propósitos manteniendo a la clientela y patrocinados, en la ignorancia respecto del verdadero rol que nos corresponde cumplir al atender sus asuntos.

No tengo nada contra los otros oficios a los que valoro por sus respectivos aportes a la convivencia social, la satisfacción de necesidades sociales y su influencia en el desarrollo personal de los que dedican sus vidas a trabajar en los mismos. Creo que en ellos también está presente la dignidad, pues al fin y al cabo, es cierta la frase según la cual «todo trabajo dignifica al hombre». Pero la dignidad, en el caso de las profesiones, es un elemento especialísimo, es la verdadera recompensa del profesional, es el sustento de su honor y de su posición e influencia social. Esta dignidad debe ser reconocida socialmente por todos los integrantes de la comunidad y en muchos casos por los integrantes de comunidades ajenas o alejadas en un mundo globalizado como el de hoy. El ser humano, que con su trabajo cotidiano alcanza este reconocimiento social de su dignidad encuentra la fuerza necesaria para resistir a las tentaciones, también cotidianas, de los que intentan desviarlo hacia decisiones equivocadas, para aprovecharse, indebidamente, de esa posición y ascendente social.

La historia es testigo de muchos profesionales que alcanzaron el reconocimiento social en vida y que luego resultaron ser unos falsos valores y de otros, que pasaron desapercibidos en su

(18) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Real Academia Española. Madrid: 1981.

(19) Por eso, desde acá saludo esta iniciativa de la revista **ius et veritas** de crear una sección especial para tratar este tema tan importante.

tiempo y en sus comunidades y sólo después de muertos recibieron el reconocimiento que merecían. Quizás en los primeros hubo exceso de racionalismo, mientras en los segundos, de sentimentalismo. En lo particular, creo que ninguno de estos profesionales logró la plenitud de la que nos habla Singer en la frase que hemos elegido para nuestra dedicatoria. Y es que la plenitud se alcanza con la conciencia de que en lo cotidiano hemos llevado una vida ética y la dignidad tiene dos caras la de los propios sentimientos y la de los sentimientos de los demás hacia nosotros. Como Ayn Rand<sup>(20)</sup> pone en boca de una de los personajes personales de su libro *la Rebelión de Atlas*, «[a]mbas partes concuerdan en que la moralidad demanda la sumisión del interés personal y del razonamiento propio, que lo moral y lo práctico se oponen, que la moralidad no es una provincia de la razón, sino una provincia de fe y fortaleza. Ambas partes, concuerdan que ninguna moral racional es posible, de que no existe bien ni mal en la razón-que en la razón no hay razón para ser moral».

Las soluciones de una visión sentimental, como la concebimos en el presente artículo, no tienen nada que ver con la corriente reconocida como «el sentimentalismo ético». Todo sentimentalismo en realidad, es una perversión o una degeneración de los sentimientos. Esta visión tampoco pretende ser excluyente e incurrir en ese error tradicional que un viejo profesor mío de Filosofía del Derecho exponía de manera muy sencilla pero clara: las teorías filosóficas - decía - se suelen equivocar más por lo que niegan que por lo que afirman. No pretendo entonces negar el valor de los conocimientos teóricos y técnicos, ni el de las experiencias, destrezas o habilidades de la ética. Menos aún pretendo cuestionar el valor de la libertad, de nuestra capacidad de elección que se traduce en decisiones, del

aprendizaje, el ambiente y la educación, o de los condicionantes del comportamiento humano, la atracción por los bienes y el sentido del deber, el dilema entre ser y tener, la interacción de nuestra fuerza de voluntad, ni de tantos otros aportes a la ética realizados por la historia del pensamiento occidental, desde los griegos del siglo V antes de Cristo hasta la actualidad.

Lo que sí pretendo es volver a atraer la atención a nuestras costumbres y hábitos, a nuestra rutina y aficiones cotidianas. Total si etimológicamente la palabra moral viene de costumbre, por algo será. Recordar como lo hace Juan Luis Lorda<sup>(21)</sup> cuando sostiene que los hombres muy rectos tienen los sentimientos educados y esto les da mucha fuerza cuando toman decisiones. En su fuerza de voluntad intervienen fuertes sentimientos que dan consistencia y pasión a las decisiones de la voluntad y cuando las repetimos muchas veces creamos aficiones que crecen cuando nos sentimos orgullosos de haber cumplido con nuestro deber. Este orgullo del que nos habla Lorda es, a su vez, la base de la dignidad y especialmente de esa dignidad profesional de la que he hablado antes y que necesita con urgencia ser rescatada. Con Lorda, coincido en que «los sentimientos bien educados sostienen la vida moral, le dan estabilidad y consistencia. Por eso, un aspecto fundamental de la educación moral para ser hombre es la educación de los sentimientos: enseñar a amar la conducta recta y sentir repugnancia por la conducta desordenada».

¿Cómo será la vida cotidiana del abogado peruano del siglo XXI? No lo sabemos con exactitud, pero sí conocemos por la experiencia que nos cuenta Déscola, que *la vida cotidiana no se sitúa exactamente en una década determinada* y que a diferencia de su caso, a nosotros no nos faltaran «*hechos cotidianos*» que nos obliguen a contentarnos con esbozar tan solo «*el decorado acostumbrado*», ni «*con sugerir la vida cotidiana evocando las preocupaciones de todos los días*». Estamos a tiempo para implantar programas educativos de mediano y largo plazo que brinden mejor atención a la educación sentimental. Entre tanto, la tarea es individual y compete a cada uno observar su comportamiento cotidiano y revisar frecuentemente sus sentimientos frente a sus actitudes rutinarias, a la luz de los principios éticos en general y del valor que guía la profesión elegida.

(20) RAND, Ayn. *Atlas Shrugged*. Penguin Group USA. marzo 1992. p. 1012. La frase en la versión estadounidense es: «Both sides agreed that morality demands the surrender of your self interest and of your mind, that the moral and the practical are opposites, that morality is not the province of reason, but the province of faith and force. Both sides agreed that no rational morality is possible, that there is no right or wrong in reason –that in reason there’s no reason to be moral.»

(21) LORDA, Juan Luis. *El Arte de Vivir*. España: Libros MC, 1999. p. 57.